



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 093 -2021 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 12 MAR. 2021

VISTO:

El Memorando N° 315-2021-G.R.AMAZONAS/G.ARA-A del 10 de marzo del 2021, el Informe N° 27-2021-G.R.AMAZONAS/ARA-AMAZONAS/DEGA del 05 de marzo del 2021, el Informe N° 097-2021-G.R.AMAZONAS/ARA/P.M.S.S.I.C.G.A.ARA-CP/EECD del 05 de marzo del 2021, el Informe N° 09-2021/G.R.AMAZONAS/ARA/P.M.S.S.I.C.G.A/DEGA/LLMLTV del 04 de marzo del 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 315-2021-G.R.AMAZONAS/G.ARA-A del 10 de marzo del 2021, el señor Gerente de la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental, solicita a la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas, la revisión y visación del Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional para aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA – 2022, verificándose que mediante Informe N° 027-2021-G.R.AMAZONAS/ARA-AMAZONAS/DEGA del 05 de marzo del 2021, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Gestión Ambiental, alcanza el referido proyecto señalando que en atención a los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 004-2019-OEFA/CD, los profesionales en Sistemas de Gestión Ambiental e Información Ambiental del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTION AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE LA REGIÓN AMAZONAS", han consolidado en PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2022 del Gobierno Regional Amazonas, elaborado con la información alcanzada por la Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre de la Autoridad Regional Ambiental, precisando que dicho documento ha sido socializado en la reunión virtual del día 23 de febrero del 2021, con el acompañamiento de especialistas técnico legal de la Oficina Desconcentrada OEFA Amazonas y con la participación de las Direcciones Regionales antes mencionadas;



Que, asimismo se verifica que mediante Informe N° 097-2021-G.R.AMAZONAS/ARA/P.M.S.S.I.C.G.A.ARA-CP/EECD del 05 de marzo del 2021, el Coordinador del Proyecto remite al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2022 del Gobierno Regional Amazonas, para el trámite correspondiente, el mismo que fue alcanzado previamente por la Profesional en Sistemas de Gestión Ambiental, mediante Informe N° 09-2021/G.R.AMAZONAS/ARA/P.M.S.S.I.C.G.A/DEGA/LLMLTV del 04 de marzo del 2021;



Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 53° determina que los Gobiernos Regionales son los encargados de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales;

Que, según lo establecido en el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, es misión del Gobierno Regional, organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir y promover el desarrollo integral y sostenible de la región;